



EXP-UNC: 19201/2012

RESOLUCIÓN HCD N° 337/2011

VISTO:

La propuesta presentada por el Subresponsable del Grupo de Física de la Atmósfera para que se concursen dos cargos de Profesor Asociado DE, asignados a ese grupo de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (cód. 105/24)

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Eduardo QUEL
(Gerente Ciencias – CITEDEF)
Dra. Olga Beatriz NASELLO
(Prof. Titular – FaMAF)
Dra. Silvia URRETA
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Rosa COMPAGNUCCI
(Prof. Titular – FCEyN - UBA)
Dr. Giorgio CARANTI
(Prof. Titular FaMAF)
Dr. Carlos CONDAT
(Prof. Titular – FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Alba RAMOS
Suplente: Lic. Emilia Victoria SILLETA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Pablo ANGLADA
Suplente: Francisco ARDUH

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.) se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

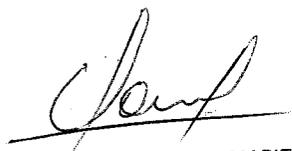
* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

sp


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 337/11

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva, (cód. interno 105/24).
ÁREA: Física de la Atmósfera

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en temas de microfísica de nubes relacionados a crecimiento de partículas de nubes, tales como granizo, cristales y gotas.

El candidato designado deberá formar parte de un grupo de investigación en el área Física de la Atmósfera. Deberá tener capacidad de dirigir y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.